



MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°

004000

QUINTERO, 22 OCT. 2015

VISTOS:

- 1.- Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en Ley Municipal, que dice relación con la satisfacción de las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna;
- 2.- El Oficio Ordinario No. 63 de fecha 30 de Julio del 2015, del Administrador del Cementerio Municipal de Quintero, solicitando servicio de telefonía e internet en oficina del Cementerio Municipal;
- 3.- La habilitación de la instalación de módulo de recaudación de ingresos Municipales, por concepto de derechos de Cementerio, se hace necesario contar con señal óptima para la atención de los contribuyentes;
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones que tiene la Municipalidad es mantener, promover, coordinar satisfacer las necesidades de la comunidad;

DECRETO:

AUTORICESE, la contratación de una línea de internet con teléfono de red fija y la cancelación de este servicio para la Oficina de la Administración del Cementerio Municipal, ubicado en Avenida Los Alerces s/n, entre camino bajo Loncura y Avda. El Bosque. El Servicio registrá a contar del 01de Febrero al 31 Diciembre del 2015.-

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Dirección de Administración y Finanzas
 - 4.- Control
 - 5.- Administración Cementerio Municipal
 - 6.- Dirección de Obras
 - 7.- Administración Municipal
- MCP/YGS/RCC/mmj